



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de marzo de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00084-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)  
Directores de las Instituciones Educativas de la Ugel02  
Presente. -

**Asunto: RECURSOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TOE.**

**Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00116-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia para saludar cordialmente y comunicar que, en el marco de la implementación de la Tutoría y Orientación Educativa (TOE) en las IIEE de Lima Metropolitana, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) pone a disposición de los directivos recursos y materiales bibliográficos elaborados por el Ministerio de Educación (MINEDU), con el objetivo de fortalecer la convivencia escolar y promover vínculos afectivos seguros, contribuyendo así al logro del perfil de egreso de los estudiantes.

En este sentido, se adjunta información relevante sobre la funcionalidad de los comités de gestión escolar, con especial énfasis en el Comité de Bienestar. Se destaca la importancia de fortalecer los vínculos entre padres, estudiantes y la escuela desde el inicio del año escolar, así como el rol fundamental de las brigadas de protección escolar y la observancia permanente de las normas de convivencia.

Finalmente, se adjunta información relevante sobre la funcionalidad de los comités de gestión escolar, con especial énfasis en el Comité de Bienestar.

Se destaca la importancia de fortalecer los vínculos entre padres, estudiantes y la escuela desde el inicio del año escolar, así como el rol fundamental de las brigadas de protección escolar y la observancia permanente de las normas de convivencia. Los recursos mencionados se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

[https://drelm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/disla\\_drelm\\_gob\\_pe/Em2BhUyWkplliY7I3bQYUjEBA3O0b9ThJ6OoBeFBeriCXA?e=ZEPval](https://drelm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/disla_drelm_gob_pe/Em2BhUyWkplliY7I3bQYUjEBA3O0b9ThJ6OoBeFBeriCXA?e=ZEPval)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,  
*Firmado Digitalmente*  
**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE  
ECHM/C-ESSE

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-0286210 CLAVE: 4CE548

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

